Informe secretarial: A Despacho del señor juez el presente expediente, manifestándole que el Banco Davivienda allegó respuesta al requerimiento que se le efectuó por medio de oficio No. 051 del 1º de febrero de 2022, respecto de dar cumplimiento a la medida de embargo de dineros de la entidad demandada[1]. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 2 de junio de 2022.

Daira F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Demandante:	ELVIA RUTH CAICEDO DE CASTRO
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSONES-
Radicación:	76-001-31-05-011-**2021-00121**-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1065

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento del extremo actor la mencionada respuesta.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta allegada por el Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **66** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03/06/2022**

Daira F. Rodríguez C.

Secretaria

[1] Archivo 23 del expediente digital.

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d90c7c49663fb17e8828d80a704a482fc45ef5532893ef23e8ed7c3105b5efa**
Documento generado en 02/06/2022 02:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica